

Bogotá, D.C., . 21 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0656-00

1.- Teniendo en cuenta que la diligencia programada para el día 2 de noviembre de 2021 no se pudo llevar a cabo al no allegarse el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de esta diligencia, el Juzgado procederá reprogramarlo para el día Jueves 17 del mes de Marzo del año 2022 a las 8:00 am, para practicar la diligencia de Secuestro sobre el inmueble identificado con el FMI No. 50S-16568.

2.- Secretaría, comuníquele la anterior determinación al secuestre aquí designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMRLASE

OSÉ NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 15 del 27FEB. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria